



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles, 26 de agosto de 1987

Núm. 102

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

El "Boletín Oficial del Estado", número 200, de fecha 21 de agosto, publica en la página 25996 y siguientes, la Resolución de 3 de julio de 1987, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación para la restauración hidrológico forestal de cuencas, suscrito entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y dicho Instituto.

Palencia, 24 de agosto de 1987 — El Secretario General (ilegible).

3685

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Coruca, S. A., contratista de las obras número 12/85, "Mejora del abastecimiento de agua en Poza de la Vega", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de octubre de 1985, en la garantía definitiva de

184.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 14 de agosto de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3620

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En el B.O.C. y L., número 117, de fecha 27 de julio de 1987, en su página 2.315 y en el número 132, de fecha 17 de agosto de 1987, se ha publicado lo siguiente:

"Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. — Resolución de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, por la que se fija el período y demás normas para participar en el sorteo de los Cotos de Trucha de Castilla y León.

A partir del día 1 de septiembre se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el sorteo de permisos de los cotos de trucha para la campaña de 1988, en toda la Comunidad.

Las solicitudes deberán dirigirse, por escrito a los Jefes de las Secciones de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de las Delegaciones de Agricultura, Ganadería y Montes, según modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de las citadas Delegaciones y en las Sociedades de pescadores colaboradoras.

El número de pescadores por solicitud no podrá ser superior a cuatro, expresando la dirección completa y

número de teléfono del que figura encabezando la relación, único con quien se mantendrá correspondencia. Deberán consignar los nombres y dos apellidos, número del D.N.I., y fotocopia completa del mismo de todos los peticionarios, poniendo en el caso de menores, en sustitución del D.N.I., la fecha de nacimiento.

En el caso de pertenecer a una sociedad colaboradora y desear acogerse a los beneficios de reducción de precios, deberá justificarse en el momento de la solicitud la condición de socio colaborador mediante el envío de la tarjeta de socio.

Entrarán en el sorteo todas las peticiones recibidas hasta el día 9 de octubre, celebrándose aquél públicamente, el viernes 16 de octubre, a las doce horas.

Para este sorteo a cada solicitud le será asignado un número diferente y correlativo, según orden de entrada, exponiéndose con, al menos, tres días de antelación la lista de peticionarios en el tablón de anuncios de la Oficina de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Una vez celebrado el sorteo se comunicará por escrito el orden de relación que correspondió a cada solicitud, así como la fecha y hora en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de cotos disponibles. Igualmente se colocará un aviso en el tablón de anuncios indicando los mismos extremos.

La no cumplimentación completa del impreso o la falta de las copias del carnet de identidad en cualquiera de las provincias será causa de invalidación, archivándose sin más trámite la solicitud.

La repetición de un pescador en dos o más solicitudes en la misma provincia, supondrá la anulación de este pescador en todas las solicitudes presentadas en la Comunidad.

La expedición de permisos será firme, sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe.

Los peticionarios de una misma solicitud deberán obtener permisos para los mismos cotos y días. Si las cuadrillas fueran de más de cuatro pescadores o no quisieran pescar los mismos días o sean de distinta categoría (extranjeros, ribereños, ...), deberán rellenar una solicitud cada uno y presentarlas conjuntamente para tener números correlativos. El Director General, firmado: José María de la Guía Cruz.

Palencia, 20 de agosto de 1987. — El Delegado Territorial, Mauro-Helí Pérez Fernández.

3686

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE — 2.007)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Tres Centros de Transformación de intemperie, a 12.000/380-220 Voltios y red de distribución aérea a 380-220 Voltios, correspondientes en Lantadilla.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 5 de agosto de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3560

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE — 2.008)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Redes de distribución aéreas a 380-220 Voltios, en las localidades de Renedo de la Vega, Lobera y Gañinas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 5 de agosto de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3556

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone al efecto el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don José Antonio Trueba Crespo, para instalar una línea aérea a 20 KV, de 400 metros de longitud y un centro de transformación de intemperie de 75 KVA, para servicio de una explotación ganadera en Piña de Campos. (NIE — 2.020).

Durante el plazo de treinta días, podrá ser examinado el proyecto de la instalación en la oficina de esta Delegación Territorial, situada en Avenida de Modesto Lafuente, núm. 8.-1.º,

Palencia, y formular, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el mismo plazo y lugar

Palencia, 6 de agosto de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3555

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON

Expropiación Forzosa
Pago de mutuo acuerdo

Obras: "Ensanche y mejora del firme y obra de tratamiento del entorno de CN120. Tramo: Límite provincia de León — Carrión de los Condes. P. K. 198,803 al 234,838".

Término municipal: Ledigos (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Ledigos al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

D.ª Rosa Rodríguez Modinos
D. Julio del Amo Diez
D. Pedro Rodríguez Fernández
D.ª María Carmen Revuelta Solán
D. Pablo Miguel Borge
D. José de la Pesa Pérez
Hnos. Quintanilla García
D. Aurelio Dujo Villarreal
D. Julián Campos Garrán
D. Miguel Rodríguez Modinos
Municipio de Ledigos
D. Avelino Fernández Salán
D. Pedro Rodríguez Fernández
D. Julián Merino Acero
Hros. de doña Antonina Lamo Acero
D. Nazario Revuelta Salán
D. Cecilio Velasco Antolín
D.ª Quintina Salán García
D.ª Josefa Borge Salán

Valladolid, 19 de agosto de 1987. — E Jefe de la Demarcación, (P. A.), Luis Aguilera Manso.

3687

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas núm. 161-87, que se tramita en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico y en el que figuran como perjudicados: Otilia Dos Santos, Bernardino Dos Santos, Jacob Dirk Timon, Luis González Rodríguez y Susana Helen Scharer, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho

ocurrido el día 4 de agosto de 1987, en la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en el que se vieron implicados los siguientes turismos: Ford-Escort, matrícula ES-CC-6400(D); Citroën, matrícula OF-ZU-653(D) y Seat 131-2500 Diesel, matrícula BI-8713-AD, por la presente se cita a Susane, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 16 de septiembre, a las doce horas de la mañana, para recibirle declaración, así como para que sea reconocida por el médico forense y otras que se deriven. — La Secretaria (ilegible).

3688

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas núm. 161-87, que se tramita en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico y en el que figuran como perjudicados: Otilia Dos Santos, Bernardino Dos Santos, Jacob Dirk Timon, Luis González Rodríguez y Susana Helen Scharer, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 4 de agosto de 1987, en la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en el que se vieron implicados los siguientes turismos: Ford-Escort, matrícula ES-CC-6400(D); Citroën, matrícula OF-ZU-653(D) y Seat 131-2500 Diesel, matrícula BI-8713-AD, por la presente se cita a Jacob Dirk Timon, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana, para recibirle declaración, testimoniar la documentación del vehículo y su conductor y otras que pudieran derivarse. — La Secretaria (ilegible).

3688

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas núm. 161-87, que se tramita en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico y en el que figuran como perjudicados: Otilia Dos Santos, Bernardino Dos Santos, Jacob Dirk Timon, Luis González Rodríguez y Susana Helen Scharer, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 4 de agosto de 1987, en la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en el que se vieron implicados los siguientes turismos: Ford-Escort, matrícula ES-CC-6400(D); Citroën, matrícula OF-ZU-653(D) y Seat 131-2500 Diesel, matrícula BI-8713-AD, por la presente se cita a Otilia Dos Santos, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las once horas de la mañana, para recibirle declaración, testimoniar la documentación de su vehículo y otras que pudieran derivarse. — La Secretaria (ilegible).

3688

BALTANAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas núm. 161-87, que se tramita en este Juzgado por atestado de la Guardia Civil de Tráfico y en el que figuran como perjudicados: Otilia Dos Santos, Bernardino Dos Santos, Jacob Dirk Timon, Luis González Rodríguez y Susana Helen Scharer, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 4 de agosto de 1987, en la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en el que se vieron implicados los siguientes turismos: Ford-Escort, matrícula ES-CC-6400(D); Citroën, matrícula OF-ZU-653(D) y Seat 131-2500 Diesel, matrícula BI-8713-AD, por la presente se cita a Bernardino Dos Santos, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas de la mañana, para recibirle declaración, testimoniar su documentación, así como otras que pudieran derivarse. — La Secretaria (ilegible).

3688

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de este Juzgado, en virtud de providencia, dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas, que bajo el número 307/87, se tramitan en este Juzgado por apropiación indebida, ha mandado citar a Karel Lodewiuk, vecino de Amsterdam, pasaporte 943281N en paradero desconocido en la actualidad, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de que declare sobre los hechos denunciados, que se le imputan.

Y para que conste y sirva de citación, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

3677

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 580/1986, que en este Juzgado se tramita, sobre daños y perjuicios, en virtud de denuncia formulada por Representación de FEVE, en Guardo, contra Miguel Angel Díez de Baldeón, conductor del vehículo BU-5941-D, hecho ocurrido en término de Guardo, el día 7 de noviembre de 1986, y en ejecución de sentencia, por medio de la presente se requiere al condenado Miguel Angel Díez de Baldeón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guardo, Casas del Hogar, núm. 36-5.º, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para satisfacer cinco mil pesetas de multa, impuesta como pena en referido procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Maurya Pérez.

3689

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Por don Antonio Pinto Santamaría, en representación de PROTELSA 2000, se ha solicitado la licencia de apertura de Discoteca y Disco-Bar, con emplazamiento en la calle Pedro Monedero, de Astudillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Astudillo, 13 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3615

BALTANAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa por desagüe de canalones.
- Idem por entradas de vehículos.
- Idem por portadas, escaparates y vitrinas.
- Idem por rodaje y arrastre de vehículos.
- Idem por tránsito de ganados.
- Idem por elementos voladizos sobre la vía pública.
- Idem por puertas y ventanas que se abren a la vía pública.
- Idem por limpiezas y decoro de fachadas.
- Tributos con fines no fiscales, sobre tenencia de perros.

Baltanás, 20 de agosto de 1987. — La Alcaldesa, M.ª Carmen Diego Calleja.

3699

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1987, acordó la aprobación del proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don Jaime Herrero Moro, y el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la

obra número 365/86, titulada "Pavimentación en Boada", y con un presupuesto de "Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

De acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo y con el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, respectivamente, dicho proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles. Durante este plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Boada de Campos, 13 de agosto de 1987. — El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3693

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1987, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

Canalones.
Entradas de vehículos.
Tenencia de perros.
Remolques.
Desagüe, 1, 2 y 3.
Ventanas y puertas.
Tránsito de ganados.

Boada de Campos, 13 de agosto de 1987. — El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3694

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 21 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Angel del Valle Bezos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente citado.

Boada de Campos, 13 de agosto de 1987. — El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

3695

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Por doña Rosario García Martín, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de Bar, con emplazamiento en la Avenida del Carmen, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Buenavista de Valdavia, 31 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Campo.

3631

CAPILLAS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 16 de julio de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual afecta el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Mariano Díez Carranza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Capillas, 6 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús-A. Ramos García.

3696

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, que se tramita con el número 2/87, por Superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Castrillo de Don Juan, 18 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3671

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, que se tramita con el nú-

mero 3/87, por Transferencias entre partidas, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Castrillo de Don Juan, 18 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3672

MAZARIEGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal circulación de vehículos.

Tasas entradas de vehículos.

Impuestos Cotos de caza.

Tasas desagüe canalones.

Tasas Rodaje y arrastre de vehículos.

Mazariegos, 21 de agosto de 1987. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3690

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Bárcena de Campos	3698
Castrillo de Villavega	3691
Villaluenga de la Vega	3708